

Buenos Aires, doce de abril de 2004

Visto: el Expediente Interno n° 292/2003; y

Considerando:

Por los actuados del visto tramita la renovación para la contratación anual del servicio de enlace a Internet.

Por la Resolución n° 3/2003 de esta Presidencia se adjudicó la prestación a la firma TECHTEL COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA, por mejor precio y con una opción de renovación directa por doce (12) meses, en la medida que dicha empresa cumpliera un servicio considerado satisfactorio por la autoridad técnica del Tribunal.

En tal sentido, la Asesoría Informática produjo su informe de fs. 8 en el que certifica la conformidad prevista por la orden de provisión n° 11/2003 suscripta oportunamente por la adjudicataria.

La Prosecretaria Letrada en Asuntos Generales e Informática intervino a fs. 11 y expresó su parecer favorable al uso de la opción de renovación.

Asesoría Jurídica y Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

El Director General de Administración dictó la Disposición n° 101/2004, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la renovación de la contratación, con la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA, por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 17,736.00); en uso de la opción de renovación por doce (12) meses según orden de provisión n° 11/03, de la contratación aprobada por la Resolución n° 3/2003; para la prestación del servicio anual de enlace a Internet a través de conexión digital dedicada, en los términos y condiciones previstos por la orden de provisión que obra en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. RUIZ (Presidenta)

R/PTSJ N° 2/2004